

INSTITUCION: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION

No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
1			GLICERINA			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	1520.00.00	GLICEROL EN BRUTO; AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS
2			AZUFRE			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2503.00.00	AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO EL SUBLIMADO, EL PRECIPITADO Y EL COLOIDAL
3			COLORO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2801.10.00	- Cloro
4			BROMO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2801.30.00	- Flúor, bromo
5			HIDRÓGENO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2804.10.00	- Hidrógeno
6			FÓSFORO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2804.70.00	- Fósforo
7			ARSÉNICO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2804.80.00	- Arsénico
8			ACIDO CLORHÍDRICO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2806.10.00	- Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)
9			ACIDO SULFÚRICO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2807.00.90	- Otros
10			ACIDO NÍTRICO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2808.00.00	ÁCIDO NÍTRICO; ÁCIDOS SULFONÍTRICOS
11			ACIDO ARSÉNICO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2811.19.00	-- Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)
12			ACIDO ARSENIOSO*			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2811.19.00	-- Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)
13			ACIDO CIANHÍDRICO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2811.19.00	-- Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)

INSTITUCION: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION

No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
14			BIOXIDO DE AZUFRE			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2811.29.10	-- Dióxido de azufre
15			AMONIACO LIQUIDO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2814.20.00	- Amoniaco en disolución acuosa.
16			CLORURO DE AZOE			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2827.39.90	-- Otros
17			TETRACLORURO DE ESTAÑO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2827.39.90	-- Otros
18			OXICLORURO DE COBRE			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2827.41.00	-- De cobre
19			CLORURO DE CIANOGENO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2853.00.00	-- Los demás
20			OXICLORURO DE CARBÓN O FOSGENO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2827.49.00	-- Los demás
21			BROMURO DE BENCILO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2827.59.00	-- Los demás
22			BROMURO DE CIANÓGENO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2827.59.00	-- Los demás
23			BROMURO DE XILILO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2827.59.00	-- Los demás
24			CLORATO DE POTASIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2829.11.00	-- De sodio
25			CLORATO DE SODIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2829.11.00	-- De sodio
26			CLORATO DE BARIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2829.19.00	-- Los demás

INSTITUCION: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION

No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
27			CLORATO DE ESTRONCIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2829.19.00	-- Los demás
28			PERCLORATO DE POTASIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2829.90.00	- Los demás
29			SULFURO DE CLOROMETILO IPRITA			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2830.90.90	-- Otros
30			SULFATO DIMETILICO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2833.29.90	-- Otros
31			NITRATO DE POTASIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2834.21.00	-- De potasio
32			NITRATO DE SODIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2834.29.00	-- Los demás
33			NITRATO DE ESTRONCIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2834.29.00	-- Los demás
34			NITRATO DE BARIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2834.29.00	-- Los demás
35			CARBONATO DE ESTRONCIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2836.92.00	-- Carbonato de estroncio
36			CIANURO DE SODIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2837.11.00	-- De sodio
37			CIANURO DE BROMOBENCILIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2837.19.00	-- Los demás
38			CIANURO DE POTASIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2837.19.00	-- Los demás
39			PERMANGANATO DE POTASIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2841.61.00	-- Permanganato de potasio

INSTITUCION: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION

No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
40			NITRATO DE PLATA			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2843.21.00	-- Nitrato de plata
41			BIOXIDO O PEROXIDO DE HIDROGENO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2847.00.00	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO (AGUA OXIGENADA), INCLUSO SOLIDIFICADO CON UREA
42			CLOROSULFURO DE CARBONO O TIOFOSGENO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2853.00.00	LOS DEMÁS COMPUESTOS INORGÁNICOS (INCLUIDA EL AGUA DESTILADA, DE CONDUCTIBILIDAD O DEL MISMO GRADO DE PUREZA); AIRE LÍQUIDO, AUNQUE SE LE HAYAN ELIMINADO LOS GASES NOBLES; AIRE COMPRIMIDO; AMALGAMAS; EXCEPTO LAS DE METAL PRECIOSO
43			CLOROFORMO, TRICLOROMETANO O TRICLORURO DE FORMILO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2903.13.00	-- Cloroformo (triclorometano)
44			YODURO DE BENCILO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2903.39.00	-- Los demás
45			CLOROPICRINA O NITOCOLOROFORMO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2904.90.00	- Los demás
46			ÁCIDO PÍCRICO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2908.99.90	--- Otros
47			PICRATOS			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2908.99.90	--- Otros
48			ETER SULFURICO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2909.19.00	-- Los demás
49			ACROLEÍNA O ALDEHIDO ACRILICO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2912.19.90	--- Otros
50			ACETONA			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2914.11.00	-- Acetona
51			CLOROACETONA			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2914.19.00	-- Las demás

INSTITUCION: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION

No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
52			CLOROACETOFENONA			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2914.70.00	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados
53			BROMOACETONA			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2914.70.00	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados
54			BROMOMETILETILQUETONA			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2914.70.00	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados
55			CLOROFORMINATO DE DICLORIMETILO DIFOSGENO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2915.90.00	- Los demás
56			YODOACETATO DE ETILO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2915.90.00	- Los demás
57			BENZOATO DE SODIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2916.31.00	-- Acido benzoico, sus sales y sus ésteres
58			ACIDO OXALICO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2917.11.00	-- Acido oxálico, sus sales y sus ésteres
59			OXALATO DE SODIO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2917.12.90	--- Otros
60			DIFENILAMINACLOROARSINA			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2921.44.00	-- Difenilamina y sus derivados, sales de estos productos
61			DIFENILCLOROARSINA			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2931.00.00	LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS
62			DIFENILCIANARSINA			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2931.00.00	LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS
63			YODO ACETONA			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	2942.00.00	LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS
64			DEXTRINA			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	3505.10.10	-- Dextrina

INSTITUCION: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION

No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
65			COLODION			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	3912.20.00	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)
66			DINITROCELULOSA			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	3912.20.00	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)
67			NITROCELULOSA			se extiende <u>permiso especial</u> correspondiente, que tendrá vigencia de un año. Los interesados una vez obtengan su permiso especial correspondiente, por cada ingreso o egreso al territorio nacional de dichos Artículos deberá obtener previo la	3912.20.00	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)
68			LIMADURAS DE HIERRO O ACERO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	7204.41.00	- Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes
69			POLVO Y ESCAMILLAS DE ALUMINIO.			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra	7603.20.00	- Polvo de estructura laminar; escamillas
70			POLVO Y ESCAMILLAS DE ALUMINIO.			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	7603.10.00	- Polvo de estructura no laminar
71			MAGNESIO EN BRUTO CON UN CONTENIDO SUPERIOR O IGUAL AL 99.8%, Y LOS DEMAS.			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	8104.19.00	-- Los demás
72			MAGNESIO EN BRUTO CON UN CONTENIDO SUPERIOR O IGUAL AL 99.8%, Y LOS DEMAS.			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	8104.11.00	-- Con un contenido de magnesio superior o igual a 99.8% en peso
73			TITANIO EN BRUTO, O EN POLVO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	8108.20.00	- Cadmio en bruto; polvo
74			ANTIMONIO EN BRUTO O EN POLVO			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	8110.10.00	- Antimonio en bruto; polvo
75			CARBÓN VEGETAL EN POLVO Y LOS DEMAS. PARA FINES PIROTÉCNICOS			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	4402.90.00	- Los demás
76			CARBÓN VEGETAL EN POLVO Y LOS DEMAS. PARA FINES PIROTÉCNICOS			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	4402.10.00	- De bambú

INSTITUCION: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION

No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
77			GAS PIMIENTA			Autorizacion de importacion.	9304.00.00	LAS DEMÁS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07
78			GAS MOSTAZA			Autorizacion de importacion.	9304.00.00	LAS DEMÁS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07
79			POLVORA			Autorizacion de importacion.	3601.00.00	POLVORA
80			EXPLOSIVOS PREPARADOS, EXCEPTO LA POLVORA			Permiso Especial para Exportar, Importar, Fabricar y Comercializar. Autorizacion de registro en Aduana.	3602.00.90	- Otros
81			EXPLOSIVOS PREPARADOS A BASE DE NITRATO DE AMONIO			Permiso Especial para Exportar, Importar, Fabricar y Comercializar. Autorizacion de registro en Aduana.	3602.00.10	- A base de nitrato de amonio
82			OTROS EXPLOSIVOS PREPARADOS			Permiso Especial para Exportar, Importar, Fabricar y Comercializar. Autorizacion de registro en Aduana.	3602.00.90	- Otros
83			MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELECTRICOS			Permiso Especial para Exportar, Importar, Fabricar y Comercializar. Autorizacion de registro en Aduana.	3603.00.00	MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CÁPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELÉCTRICOS
84			ARTÍCULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES			Permiso Especial para Exportar, Importar, Fabricar y Comercializar. Autorizacion de registro en Aduana.	3604.10.00	- Artículos para fuegos artificiales
85			LOS DEMÁS ARTÍCULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES			Permiso Especial para Exportar, Importar, Fabricar y Comercializar. Autorizacion de registro en Aduana.	3604.90.00	- Los demás
86			FUNDAS Y ESTUCHES PARA ARMAS Y CONTINENTES SIMILARES.			Autorizacion de importacion.	4201.00.00	ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA O GUARNICIONERÍA PARA TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAILLAS, RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS, ABRIGOS PARA PERROS Y ARTÍCULOS SIMILARES), DE CUALQUIER MATERIA
87			LAS GORRAS CON VISERA PARA GORRAS MARINEROS Y CAPUCHAS O GORROS BASAMONTAÑAS			Autorizacion de importacion.	6505.90.90	-- Otros
88			CASCOS MILITARES			Autorizacion de importacion.	6506.10.10	-- De plástico, incluso reforzado con fibra de vidrio u otras materias.
89			PLOMO EN BRUTO			Obtener Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	7801.99.00	-- Los demás

INSTITUCION: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION

No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
90			PLOMO REFINADO, EN BRUTO			Obtener Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	7801.10.00	- Plomo refinado
91			OTROS PRODUCTOS TERMINADOS QUE CONTENGAN PLOMO			Obtener Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	7802.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO
92			PLOMO CON ANTIMONIO			Obtener Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de compra local.	7801.91.00	-- Con antimonio como el otro elemento predominante en peso
93			BINOCULARES, DE USO DEPORTIVO Y DE CAZA			Autorizacion de importacion.	9005.10.00	- Binoculares (incluidos los prismáticos)
94			MIRAS TELESCÓPICAS PARA ARMAS (deportivas o de caza)			Autorizacion de importacion.	9013.10.00	- Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI
95			MASCARAS ANTIGASES			Autorizacion de importacion.	9020.00.00	LOS DEMÁS APARATOS RESPIRATORIOS Y MÁSCARAS ANTIGAS, EXCEPTO LAS MÁSCARAS DE PROTECCIÓN SIN MECANISMO NI ELEMENTO FILTRANTE AMOVIBLE
96			LAS DEMÁS ARMAS (pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señales, pistolas y revólveres detonadores, pistolas de matarife, con			Autorizacion de importacion.	9303.90.00	- Los demás
97			LAS DEMAS ARMAS (ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS, BATONES, TONFAS O SIMILARES,			Autorizacion de importacion.	9304.00.00	LAS DEMÁS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07
98			SABLES, ESPADAS, BAYONETAS,			Autorizacion de importacion.	9307.00.00	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMÁS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS
99			ARMAS, MUNICIONES SUS PARTES Y ACCESORIOS			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar.	9305.99.00	-- Los demás
100			BINOCULARES, DE USO MILITAR Y DE CAZA (especiales para tiempo brumoso y para las observaciones durante el crepúsculo o durante la noche).			Autorizacion de importacion.	9005.10.00	- Binoculares (incluidos los prismáticos)
101			MIRAS TELESCÓPICAS PARA ARMAS (de visión nocturna, láser, eléctricas)			Autorizacion de importacion.	9013.10.00	- Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI
102			PIEZAS DE ARTILLERIA (por ejemplo cañones, obuses y morteros) auto propulsadas			Amas prohibidas.	9301.11.00	-- Autopropulsadas
103			LAS DEMÁS PIEZAS DE ARTILLERIA			Amas prohibidas.	9301.19.00	-- Las demás

INSTITUCION: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION

No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
104			LANZACOHETES, LANZAGRANADAS, LANZALLAMAS, LANZATORPEDOS, LANZADORES DE MISILES.			Amas prohibidas.	9301.20.00	- Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares
105			LAS DEMAS ARMAS DE GUERRA			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de importacion.	9301.90.00	- Las demás
106			REVÓLVERES Y PISTOLAS TIPO LÁPICES, CORTAPLUMAS, PITILLERAS, CON LA CONDICIÓN DE QUE SE TRATE REALMENTE DE ARMAS DE FUEGO.			Artículos prohibidos.	9302.00.00	REVÓLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 O 93.04
107			LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIO (dispositivos amortiguadores del ruido de la detonación (silenciadores)			Artículos prohibidos.	9305.99.00	-- Los demás
108			MUNICIONES (Las granadas (explosivas, de metralla, rompedoras, iluminadoras, trazadoras, incendiarias, fumígenas, etc.), así como los demás proyectiles para cañones y morteros, trazadoras, incendiarias, perforantes,)			Artículos prohibidos.	9306.21.00	-- Cartuchos
109			LAS DEMÁS MUNICIONES DE GUERRA, por ejemplo, las minas terrestres y marinas, las cargas de profundidad, las granadas de mano o de fusil, las bombas de aviación.			Artículos prohibidos.	9306.30.90	-- Otros cartuchos y sus partes
110			REVÓLVERES, PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 o 9304			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de Importación.	9302.00.00	REVÓLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 O 93.04
111			LAS DEMAS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de Importación.	9303.90.00	- Los demás
112			ARMAS DE AVANCARGA			Artículos prohibidos.	9303.10.00	- Armas de avancarga
113			LAS DEMÁS ARMAS LARGAS DE CAZA O TIRO DEPORTIVO QUE TENGA POR LO MENOS UN CAÑÓN DE ANIMA LISA O BAYADA			Autorización de importacion.	9303.20.00	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa
114			LAS DEMÁS ARMAS LARGAS DE CAZA O DEPORTIVAS			Autorización de importacion.	9303.30.00	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo
115			PARTES Y ACCESORIOS DE LOS ARTICULOS DE LAS PARTIDAS 93.01 A 93.04			Autorización de importacion.	9305.99.00	-- Los demás
116			PARTES Y ACCESORIOS DE PISTOLAS, REVOLVERES, ESCOPETAS, CARABINAS Y FUSILES (REPUESTOS, CARGADORES).			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de Importación.	9305.10.00	- De revólveres o pistolas
117			PARTES Y ACCESORIOS DE LAS ARMAS LARGAS DE LA PARTIDA 93.03			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de Importación.	9305.21.00	-- Cañones de ánima lisa

INSTITUCION: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION

No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
118			LOS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS PARA ARMAS			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de Importación.	9305.29.00	-- Los demás
119			PARTES Y ACCESORIOS DE ARMAS DE GUERRRA DE LA PARTIDA 93.01.			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de Importación.	9305.91.00	-- De armas de guerra de la partida 93.01
120			MUNICIONES			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de Importación.	9306.90.00	- Los demás
121			LAS DEMAS MUNICIONES (Cartuchos de cualquier tipo con o sin proyectil (incluidos los cartuchos para las herramientas de remachar o para motores de émbolo de encendido por compresión), con bala ordinaria, con perdigones o postas para escopetas de caza, Los balines de plomo (huecos, esféricos, en forma de diábolito, etc.) etc.			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de Importación.	9306.29.00	-- Los demás
122			LOS DEMAS CARTUCHOS Y SUS PARTES (Las vainillas y demás partes de cartuchos, tales como culotes (de latón), los refuerzos interiores (de metal o de cartón), los tacos (de fieltro, papel, corcho, etc.), Los proyectiles, perdigones y postas de cualquier tipo y calibre.			Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de Importación.	9306.90.00	- Los demás
123			CINTOS, CINTURONES Y BANDOLERAS			Autorizacion de importacion.	4203.30.00	- Cintos, cinturones y bandoleras
124		74-90-8	Cianuro de hidrógeno	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2811.19.00	-- Los demás
125		02/12/7719	Tricloruro de fósforo	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2812.10.90	-- Otros
126		10026-13-8	Pentacloruro de fósforo	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2812.10.90	-- Otros

INSTITUCION: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION

No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
127		7784-34-1	Tricloruro de arsénico	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2812.10.90	-- Otros
128		10025-67-9	Monocloruro de azufre	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2812.10.90	-- Otros
129		10545-99-0	Dicloruro de azufre	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2812.10.90	-- Otros
130		10025-87-3	Oxocloruro de fósforo	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2812.10.10	-- Oxocloruro de fósforo
131		75-44-5	Bicloruro de carbonilo o fosgeno	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2812.10.90	-- Otros
132		07/09/7719	Cloruro de tionilo	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2812.10.90	-- Otros
133		506-77-4	Cloruro de cianógeno	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2853.00.00	LOS DEMAS COMPUESTOS INORGANICOS (INCLUIDA EL AGUA DESTILADA, DE CONDUCTIBILIDAD O DEL MISMO GRADO DE PUREZA); AIRE LIQUIDO, AUNQUE SE LE HAYAN ELIMINADO LOS GASES NOBLES; AIRE COMPRIMIDO; AMALGAMAS, EXCEPTO LAS DE METAL PRECIOSO

INSTITUCION: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION

No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
134		382-21-8	1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) de 1-propeno	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2903.39.00	-- Los demás
135		76-06-2	Cloropicrina tricloronitrometano	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2904.90.00	- Los demás
136		464-07-3	Alcohol pinacólico o 3,3-dimetibutanol-2	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2905.19.90	--- Otros
137		76-93-7	Ácido Benclíco	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2918.19.00	-- Los demás
138		121-45-9	Fosfito trimetilico (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2920.90.00	- Los demás
139		122-52-1	Fosfito trietilico	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2920.90.00	- Los demás
140		868-85-9	Fosfito dimetilico	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2920.90.00	- Los demás

INSTITUCION: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION

No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
141		762-04-9	Fosfito dietilico	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2920.90.00	- Los demás
142		538-07-8	HN1: bis(2-cloroetil)etilamina	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2921.19.90	--- Otros
143		51-75-2	NH2: bis(2-cloroetil)metilamina	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2921.19.90	--- Otros
144		555-77-1	HN3: tris(2-cloroetil)amina	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2921.19.90	--- Otros
145			Cloruro de N,N-dialkil(metil, etil, propil (normal o isopropil)) aminietilo-2 y sales protonadas (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	3824.90.99	--- Los demás
146		108-01-0	N,N-dimetilaminoetanol y sus sales protonadas correspondientes (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2922.19.00	-- Los demás
147		100-37-8	N,N-dietilaminoetanol y sales protonadas correspondientes(Precursor- Excepciones)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Solo se extiende Autorizacion de registro en aduana.	2922.19.00	-- Los demás

INSTITUCION: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION

No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
148		139-87-7	Etildietanolamina (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2922.19.00	-- Los demás
149		105-59-9	Metildietanolamina	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2922.19.00	-- Los demás
150		102-71-6	Trietanolamina (precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2922.13.00	-- Trietanolamina y sus sales
151			Dihaluros N,N-dialkil (metil,etil,propil (normal o isopropil)) fosforamídicos (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2929.90.00	- Los demás
152			N,N-dialkil (metil,etil,propil (normal o isopropil)) fosforamidatos dialkílicos (metílicos, etílicos, propílicos (propilo normal o isopropilo) (precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2929.90.00	- Los demás
153		2625-76-5	Clorometilsulfuro de 2-cloroetil	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2930.90.90	-- Otros
154		505-60-2	Gas mostaza: sulfuro de bis (2-cloroetilo)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2930.90.90	-- Otros

INSTITUCION: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION

No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
155		63869-13-6	Bis (2-cloroetiltilio)metano	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2930.90.90	-- Otros
156		3563-36-8	Sesquimostaza: 1,2-bis(2-	PROHIBIDO SU USO Armas Químicas		Prohibido su uso.	2930.90.90	-- Otros
157		63905-10-2	1,3-bis(2-cloroetiltilio)propano normal	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2930.90.90	-- Otros
158		142868-93-7	1,4-bis(2-cloroetiltilio)butano normal	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2930.90.90	-- Otros
159		142868-94-8	1,5-bis(2-cloroetiltilio)pentano normal	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2930.90.90	-- Otros
160		63918-90-1	Bis(2-cloroetiltilio)metil éter	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2930.90.90	-- Otros
161		63918-89-8	Mostaza O: bis(2-cloroetiltilio)éter	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2930.90.90	-- Otros
162			S-2-dialkil (metil, etil, propil (normal o isopropil) aminoetilalkil (metil,etil, propil (normal o isopropil) fosfonotiolatos de O-alkilo (H ó <= C ₁₀ , incluido el cicloalkilo) y sales alkilatadas o protonadas correspondientes	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2930.90.90	-- Otros

INSTITUCION: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION

No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
163		50782-69-9	VX: S-2-diisopropilaminoetilmetilfosfonotiolato de O-etilo	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2930.90.90	-- Otros
164		78-53-5	Amitón: Fosforotiolato de O,0-dietil S-2-(dietilamino)etil y sales alkilatadas o protonadas correspondientes	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2930.90.90	-- Otros
165			N,N-dialkil (metil, etil, propil (propilo normal o isopropilo)) aminoetanoles 2 y sales protonadas correspondientes (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2930.90.90	-- Otros
166		111-48-8	Tiodiglicol: sulfuro de bis(2-hidroxi-etilo) (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2930.90.20	-- Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos)
167		944-22-9	Fonofos: etilfosfonotiolotionato de O-etilo S-fenilo (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2930.90.90	-- Otros
168			Alkil (metil,etil,propil (normal o isopropil) fosfonofluoridatos de O-alkilo (<= C ₁₀ , incluido el cicloalkilo)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.00	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS
169		107-44-8	Sarín: Metilfosfonofluoridato de O-isopropilo	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.00	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS

INSTITUCION: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION

No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
170		96-64-0	Somán: Metilfosfonofluoridato de O-pinacolilo	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.00	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS
171		1445-76-7	Sarin: Cloro Metilfosfonocloridato de O-isopropilo (precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.00	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS
172		7040-57-5	Somán: Cloro Metilfosfonocloridato de O-pinacolilo (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.00	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS
173			N,N-dialkil (metil, etil, proponil (normal o isopropil) fosforamidocianidatos de O-alquilo (<= C10, incluido el cicloalquilo)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.00	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS
174		77-81-6	N,N-dimetilfosforamidocianidato de O-etilo	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.00	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS
175		541-25-3	Lewisita 1: 2-clorovinildicloroarsina	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.00	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS
176		40334-69-8	Lewisita 2: bis(2-clorovinil)cloroarsina	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.00	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS

INSTITUCION: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION

No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
177		40334-70-1	Lewisita 3: tris(2-clorovinil)arsina	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.00	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS
178		676-99-3	Fosfonildifluoruros de alquilo (metilo, etilo, propilo (normal o isopropilo) (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.00	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS
179			DF: metilfosfonildifluoruro (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.00	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS
180		57856-11-8	O-2 dialkil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) aminoetilalkil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) fosfonitos de O-alkilo (H o <= C10, incluido el cicloalkilo) y sales alkilatadas o protonadas correspondientes (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.00	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS
181			QL: O-2diisopropilaminoetilmetil fosfonito de O-etilo (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.00	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS
182			Sustancias químicas, diferentes a la de los incisos 2931.00.1, 2931.00.2, 2931.00.4 y 2931.00.5, que contengan un átomo de fósforo al que está enlazado un grupo metilo, etilo o propilo (normal o isopropilo), pero no otros átomos de carbono (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.00	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS
183		676-97-1	Dicloruro de metilfosfonilo (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.00	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS

INSTITUCION: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION

No.	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	MATERIA CONSTITUTIVA	TIPO DE PERMISO	INFORMACION DE LA D.G.A	
							INCISO ARANCELARIO	TEXTO SAC
184		756-79-6	Metilfosfonato de dimetilo (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2931.00.00	LOS DEMAS COMPUESTOS ORGANO-INORGANICOS
185		1619-34-7	Quinuclidinol-3, sales y derivados (Precursor)	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2933.39.00	-- Los demás
186		02/06/6581	BZ: Bencilato de 3-quinuclidinilo, sales y derivados	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	2933.39.00	-- Los demás
187		35523-89-8	Saxitoxina	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	3002.90.00	- Los demás
188		9009-86-3	Ricina	Del numeral 121 al 185, esta PROHIBIDO SU USO Armas Químicas OPAQ, Son controlados y regulados por este Ministerio los productos los cuales se encuentran contemplados en listados anexos a CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUIMICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.		Prohibido su uso.	3002.90.00	- Los demás